



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ACUERDO de 20 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

Antecedentes de hecho

Primero.—La modificación parcial de la relación y el catálogo de puestos de trabajo que se acomete va destinada principalmente a la adecuación de la configuración de puestos de trabajo a las necesidades funcionales que concurren en determinadas Consejerías y Organismos Públicos. Se ha procedido a adaptar el catálogo de puestos de trabajo de auxiliares y fisioterapeutas de sector, con funciones de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, adscritos a la Consejería de Educación, a las necesidades derivadas de la escolarización del vigente curso escolar. Por otra parte, se incorporan modificaciones de puestos que han ido quedando vacantes, principalmente por jubilaciones, y que, por sus funciones en servicios asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, procede laboralizar para homologarlos a puestos similares o bien para la creación de otros puestos con una configuración más adecuada a las necesidades del servicio. Asimismo, se procede a una redistribución más eficiente de los recursos entre los diferentes centros de trabajo como ocurre con un puesto adscrito al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA) y en el Organismo Autónomo "Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario" (SERIDA) donde también se incluye la creación de puestos de trabajo para reforzar los medios humanos disponibles en materia de investigación para satisfacer las necesidades del Organismo.

La necesaria creación de puestos de trabajo para satisfacer las diferentes necesidades expuestas conlleva la amortización de puestos de trabajo vacantes al objeto de respetar las limitaciones de incremento de plantilla impuestas por las leyes presupuestarias.

Segundo.—Consta en el expediente, informe de la Dirección General de Función Pública, de fecha 7 de febrero de 2020, en los términos referidos.

Asimismo, la presente propuesta ha sido tratada en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, en la Comisión de Clasificación Profesional del Convenio Colectivo y oída la Junta de Personal Funcionario.

Fundamentos de derecho

Primero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobará la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones que les correspondan, los requisitos para su desempeño y su forma de provisión. Las relaciones comprenderán, conjunta o separadamente, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada centro gestor, así como aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral y eventual. Su regulación viene recogida en el Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario.

Segundo.—El artículo 30.2 de la Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2020, establece que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia, previo informe de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos así como de las Consejerías afectadas por razón de la materia, podrá aprobar la transformación de plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario, estatutario y laboral al objeto de adecuarlas a las necesidades administrativas así como las que resulten precisas como consecuencia de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben.

Tercero.—El catálogo de puestos de trabajo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias se encuentra regulado en el artículo 9 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Primero.—Aprobar las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, que figuran como anexo I (RPT) y anexo II (catálogo), del presente acuerdo.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo efectos el día siguiente al de su publicación.



Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 11 de febrero de 2020.—La Consejera de Presidencia, Rita Camblor Rodríguez.—Cód. 2020-02143.

Cód. 2020-02143

Se amortiza: Nº de modificación	ANEXO I RPT	Clase Esp.	Niv. Comp. Esp.	PE N	PE L	TOX	TUR	NOC	TP	F P	AD	Grupos C	C/E/C	Tit For ula ma. c. Esp	Conc.	Observ.	SEC SUBSEC TOR TOR ES	FUNCIONES	
1A	EDUCADOR/A	15	A	PEN	PEL				N	C	AP	C1			ES/33/016		11	27	Programar y realizar las funciones de atención integral, excluyendo las de carácter sanitario, a usuarios y en materia de proyectos educativos.
	<u>Centro de Alojamiento de Menores "Villabaz"</u>																		
2A	EDUCADOR/A	15	A	PEL	PEL		TUR		N	C	AP	C1			ES/33/024		11	27	Programar y realizar las funciones de atención integral, excluyendo las de carácter sanitario, a usuarios y en materia de proyectos educativos e intervención familiar.
	<u>Centro de Alojamiento de Menores "Campiñín"</u>																		
3A	OFICIAL/A EDUCADOR/A	15	A	PEL	PEL				N	C	A1	C2			ES/33/044		11	27	Realizar las funciones de atención integral, excluyendo las de carácter sanitario, a usuarios y en materia de proyectos educativos e intervención familiar.
	<u>Centro de Alojamiento de Menores "Colloto"</u>																		
4A	OPERARIO/A	11	A						N	C	AP	AG			ES/33/044		1	33	Realizar las tareas de mantenimiento, limpieza, preparación y otros trabajos auxiliares de las dependencias del centro.
	<u>Centro Materno Infantil</u>																		
5A	DIRECTOR/A	21	C						S	C	A1	A2	C1		ES/33/044		11	1/26/27	Dirigir y controlar la actividad del Centro de Alojamiento de Menores, así como la gestión de su régimen interior
	<u>Dirección General de Vivienda</u>																		
6A	DIRECTOR/A	21	C						S	C	A1	A2	C1		ES/33/044		11	1/26/27	Dirigir y controlar la actividad del Centro de Alojamiento de Menores, así como la gestión de su régimen interior
	<u>Laboratorio Asturiano Calidad Edificación</u>																		
7A	AUXILIAR LABORATORIO	13	B	PEN	PEL	TOX			N	C	AP	C2			ES/33/044	9534	11	33	Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.

Cód. 2020-02143

Donde dice Nº de modif.	ANEXO II CATALOGO	Denominación	Niv.	Clase Com	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	FE S	TP	FP	Grupos	C/E/ C	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA															
		Residencia Juvenil "Ramón Menéndez Pidal"		A													
34A		PLANCHADOR/A	13	A				TUR			N	C	D			ES/33/044	
		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN															
		Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas															
		Centro de Educación Especial "San Cristóbal" (Avisés)															
1		AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR	13	A	PEN	PEL					N	C	D	D11		ES/33/004	
		Colegio de Educación Especial "Santullano" (Mieres)															
2		AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR	13	A	PEN	PEL					N	C	D	D11		ES/33/037	
		CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR															
		Dirección General de Servicios Sociales y Mayores															
		Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal															
		Casa del Mar "Gijón"															
3		AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	13	B				TUR			N	C	D	D102		ES/33/024	
		AUXILIAR SERVICIOS GENERALES		B				TUR			N	C	E	E05		ES/33/024	
7		Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias															
		Sección de Centros de Menores															
4		RESPONSABLE AREA 1ª ACOGIDA	18	B		PEL					N	C	B	B01		ES/33/044	136
		Centro de Alojamiento de Menores "Villalegre"							NOC		N	C	C	C101		ES/33/004	
5A		EDUCADOR/A	15	A		PEL					N	C	C				
		Centro de Alojamiento de Menores "Miraflores"									N	C	D	D15	2008	ES/33/042	
6A		OFICIAL/A COSTURERO/A	13	A													
		Dirección Gerencia Establecimientos Residenciales para Ancianos															
		Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores "La Tenderina" y Apartamentos de Oviedo															
8		ORDENANZA	11	A							N	C	E	E05		ES/33/044	
		Organismo Autónomo "Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario" (SERIDA)															
		Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos															
		Área de Sistemas de Producción Animal															
9		OPERARIO/A	11	B	PEN	PEL					N	C	E	E08		ES/33/076	
10A		OPERARIO/A	11	B	PEN	PEL					N	C	E	E08		ES/33/029	
11		OPERARIO/A	11	B	PEN	PEL					N	C	E	E08		ES/33/029	
		Área de Nutrición, Pastos y Forrajes															
12		OFICIAL/A DE CAMPO	13	B	PEN	PEL					N	C	D	D15	2030,B	ES/33/076	
13		AUXILIAR LABORATORIO	13	A	PEN	PEL	TOX				N	C	D	D16		ES/33/076	
		Área de Genética y Reproducción Animal															
14		INVESTIGADOR/A	22	B							N	C	A	A01	23,A	ES/33/024	123
		Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales															
15A		AYUDANTE/A INVESTIGACION CAMPO	16	C			TOX				S	C	C	C03		ES/33/076	
16		AYUDANTE/A INVESTIGACION LABORATORIO	15	B	PEN	PEL	TOX				N	C	C	C05		ES/33/076	
		Área de Selección y Reproducción Animal															
17		AYUDANTE/A INVESTIGACION LABORATORIO	15	B	PEN	PEL	TOX				N	C	C	C05		ES/33/024	
18		OFICIAL/A DE CAMPO	13	A	PEN	PEL					N	C	D	D15	2021	ES/33/024	
19		OFICIAL/A DE CAMPO	13	A	PEN	PEL					N	C	D	D15	2021	ES/33/024	
		Departamento de Administración y Servicios Generales															
		Área de Coordinación Estación Experimental de Grado															
20		AYUDANTE/A INVESTIGACION CAMPO	15	B							N	C	C	C58	2021	ES/33/026	



Cód. 2020-02143

21A	AYUDANTE/A INVESTIGACION CAMPO		16	C	PEL					S	C	C	C	C03		ES/33/026
22A	OFICIAL/A DE CAMPO		13	A	PEN	PEL				N	C	C	D	D15	2021	ES/33/026

Cód. 2020-02143

Debe decir Nº de modif.	Denominación	Niv.	Clase Com	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	FE S	TP	FP	Grupos	C/E/ C	Titulac	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN																
	Dirección General de Planificación e infraestructuras educativas																
	Centro de Educación Especial "San Cristóbal" (Avilés)																
1	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR	13	A	PEN						N	C	D		D11		ES/33/004	
2	Colegio de Educación Especial "Santullano" (Mieres)																
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR	13	A	PEN						N	C	D		D11		ES/33/037	
	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR																
	Dirección General de Servicios Sociales y Mayores																
	Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal																
	Casa del Mar "Gijón"																
3	ORDENANZA	11	B				TUR			N	C	E		E05		ES/33/024	
7	ORDENANZA	11	B				TUR			N	C	E		E05		ES/33/024	
	Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias																
	Sección de Centros de Menores																
4	EDUCADOR/A	18	A							N	C	B		B01		ES/33/044	136
	Centro de Alojamiento de Menores "Villalegre"																
23C	AUXILIAR EDUCADOR/A	13	A		PEL			NOC		N	C	D		D11		ES/33/004	
	Centro de Apoyo a la Integración "La Unión"																
24C	EDUCADOR/A	18	A	PEN	PEL					N	C	B		B01		ES/33/016	136
	Centro de Alojamiento de Menores "Villapaz"																
25C	EDUCADOR/A	18	A		PEL		TUR			N	C	B		B01		ES/33/024	136
	Centro de Alojamiento de Menores "Colloto"																
26C	DIRECTOR/A	21	C							S	C	B		B01		ES/33/044	
	Centro Materno Infantil																
27C	DIRECTOR/A	21	C							S	C	B		B01		ES/33/044	
	Centro de Alojamiento de Menores "Miraflores"																
28C	EDUCADOR/A F.S.	18	A		PEL		TUR		F	N	C	B		B01		ES/33/042	136
	Centro de Alojamiento de Menores "Campián"																
29C	EDUCADOR/A	18	A		PEL		TUR			N	C	B		B01		ES/33/044	136
	Dirección General de Vivienda																
	Laboratorio Asturiano Calidad Edificación																
30C	OPERARIO/A AGROGANADERO	11	B	PEN	PEL	TOX				N	C	D		E08		ES/33/044	
	Dirección Gerencia Establecimientos Residenciales para Ancianos																
	Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores "El Cristo" de Oviedo																
8	ORDENANZA	11	A				TUR			N	C	E		E05		ES/33/044	
	Organismo Autónomo "Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario" (SERIDA)																
	Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos																
	Área de Sistemas de Producción Animal																
9	OPERARIO/A	11	B	PEN	PEL					N	C	E		E08		ES/33/029	
	Área de Nutrición, Pastos y Forrajes																
14	INVESTIGADOR/A	22	B							N	C	A		A01	23.A	ES/33/076	123

12	OFICIAL/A DE CAMPO	13	B	PEN	PEL					N	C	D	D15	2021	ES/33/076
18	OFICIAL/A DE CAMPO	13	A	PEN	PEL					N	C	D	D15	2021	ES/33/076
19	OFICIAL/A DE CAMPO	13	A	PEN	PEL					N	C	D	D15	2021	ES/33/076
13	AUXILIAR LABORATORIO	13	A	PEN	PEL	TOX				N	C	D	D16		ES/33/024
	<u>Área de Sanidad Animal</u>														
16	AYUDANTE/A INVESTIGACION LABORATORIO	15	B	PEN	PEL	TOX				N	C	C	C05		ES/33/024
	<u>Área de Genética v. Reproducción Animal</u>														
31C	INVESTIGADOR/A	22	B							N	C	A	A01	2A	ES/33/024
	<u>Área de Cultivos Hortofrutícolas v. Forestales</u>														
32C	INVESTIGADOR/A	22	B							N	C	A	A01	2A	ES/33/076
33C	INVESTIGADOR/A	22	B							N	C	A	A01	2A	ES/33/076
17	AYUDANTE/A INVESTIGACION LABORATORIO	15	B	PEN	PEL	TOX				N	C	C	C05		ES/33/076
	<u>Área de Selección y Reproducción Animal</u>														
11	OPERARIO/A	11	B	PEN	PEL					N	C	E	E08		ES/33/024
	<u>Departamento de Administración y Servicios Generales</u>														
	<u>Área de Coordinación Estación Experimental de Grado</u>														
20	AYUDANTE/A INVESTIGACION CAMPO	15	B	PEN	PEL					N	C	C	C58	2021	ES/33/026

* NOTA EXPLICATIVA: En los presentes documentos figura cada puesto modificado con un mismo número identificador (nº de modificación) tanto en el apartado "Donde Dice", que refleja la configuración o dependencia previa, como en el apartado "Debe Decir", que muestra la configuración o dependencia derivada de este acuerdo. No obstante, los puestos que figuran con un número identificador seguido de la letra "A" o "C", sólo figuran en uno de los apartados sin correspondencia en el otro por tratarse de una amortización o creación.